

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9579**      *PROMOSURI, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de "PROMOSURI, SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con el carácter de universal el día 25 de octubre de 2016, acordó reducir el capital social en la cuantía de 400.000 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones, con cargo a capital, mediante la disminución de 8 euros de valor nominal de todas y cada una de las 50.000 acciones que integran dicho capital, quedando éste fijado en 100.000 euros y el valor nominal de cada una de ellas en 2 euros. La suma total que se abonará a los socios asciende a 400.000 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo por la Junta General.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Bilbao, 26 de octubre de 2016.- El Administrador Único.

**ID: A160077412-1**